

DISCURSO DE LA FISCAL GENERAL DEL ESTADO EN EL ACTO SOLEMNE DE APERTURA DEL AÑO JUDICIAL

Majestad,

Excma. Sra. Presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial,

Excmo. Sr. Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,

Excmos. y Excmas. Sres. y Sras. miembros de las carreras judicial y fiscal

Excmas. e Ilmas. Autoridades civiles y militares.

Señoras y señores:

Comparezco ante ustedes en este acto solemne de apertura del año judicial con el enorme honor de representar al Ministerio Fiscal y con la responsabilidad de dar cuenta, una vez más, del trabajo desarrollado por una institución que constituye una pieza esencial de nuestro Estado social y democrático de Derecho.

La Memoria que hoy se presenta refleja el esfuerzo cotidiano de miles de fiscales que, desde todos los rincones de España, desarrollan sus funciones con profesionalidad, autonomía, rigor jurídico y una firme vocación de servicio público. Refleja también la complejidad creciente de la realidad social a la que debemos dar respuesta y la necesidad permanente de adaptar nuestras estructuras y nuestra práctica profesional a los desafíos de nuestro tiempo.

Estos desafíos me llevan a trasladar un mensaje de reconocimiento y solidaridad a la ciudadanía de Ceuta, que ha afrontado y continúa haciendo frente a situaciones especialmente complejas con serenidad, responsabilidad y con cercanía a las personas migrantes en condiciones de especial vulnerabilidad que han llegado a nuestras fronteras. Por ello quiero recordar la necesidad de preservar el principio de legalidad y la necesidad del retorno a una situación de plena seguridad y normalidad, lo que no está en absoluto reñido con los valores de humanidad y respeto a la dignidad de todas las personas.

Asimismo, quiero expresar mi reconocimiento a las instituciones, entidades, organizaciones sociales y personas voluntarias que, con profesionalidad, humanidad y entrega, contribuyen cada día a dar respuesta a estas difíciles circunstancias. Quiero destacar también de manera especial la labor de los y las fiscales de Ceuta, cuya dedicación y compromiso resultan esenciales para garantizar la defensa de la legalidad y la protección de los derechos fundamentales de todas las personas afectadas y, muy particularmente, de los niños, niñas y adolescentes, especialmente vulnerables en contextos como el actual. La protección integral de la infancia constituye una de las responsabilidades más sensibles y exigentes del Ministerio Fiscal, y he podido comprobar personalmente, durante mi visita a Ceuta el pasado 27 de agosto, el extraordinario esfuerzo, sensibilidad y profesionalidad con que los fiscales desempeñan esta tarea.

Precisamente por ello, y con la finalidad de reforzar la capacidad de respuesta de la Fiscalía de Ceuta en el ejercicio de estas funciones, he decidido el destacamento temporal de tres fiscales de la península a la Ciudad Autónoma, medida que se hará efectiva en fechas próximas.

La situación vivida en Ceuta no ha sido, sin embargo, el único desafío que ha puesto a prueba durante este año la capacidad de respuesta de nuestras instituciones y la solidaridad de la ciudadanía. Los incendios forestales que han afectado a distintas zonas de nuestro país durante los últimos meses han dejado una profunda huella humana y medioambiental.

Quiero expresar mi solidaridad con las víctimas y mi reconocimiento a los profesionales y personas voluntarias que han participado en las labores de prevención y extinción, así como el trabajo de la Unidad de la FGE Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo y de los fiscales delegados de la especialidad, por su contribución a la protección de nuestro patrimonio natural y a la persecución de las conductas que lo ponen en peligro.

Majestad,

Procedo ahora a hacer una breve referencia a ciertos datos de carácter general contenidos en la Memoria del Ministerio Fiscal, centrándome en el ámbito de la Jurisdicción Penal, y que dan cuenta de la evolución de la criminalidad en nuestro país.

Durante el año 2025 se incoaron un total de 1.770.201 diligencias previas, lo que representa un incremento del 4,9 % respecto del ejercicio anterior, en el que se registraron 1.687.743, y supera asimismo el crecimiento del 1,4 % observado en 2024 en comparación con 2023.

En lo que atañe a la tipología delictiva que dio origen a estas actuaciones, se mantienen las tendencias observadas en ejercicios anteriores. Los delitos contra la vida y la integridad física continúan constituyendo el grupo delictivo más numeroso, al representar el 32 % del total de las diligencias incoadas, mientras que los delitos contra el patrimonio alcanzan el 21 %, porcentajes muy similares a los registrados en 2024.

En cuanto a los procedimientos ordinarios o sumarios, en 2025 se incoaron 4.478 procedimientos, frente a los 4.251 registrados en 2024, lo que supone un incremento del 5,3 %.

Por su parte, los procedimientos seguidos ante el Tribunal del Jurado mantuvieron un volumen de actividad similar al de ejercicios anteriores. Durante 2025 se incoaron 628 procedimientos, cifra inferior a las 694 incoaciones registradas en 2024 y a las 653 correspondientes a 2023.

Por lo que respecta al procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos, regulado en los artículos 795 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, durante 2025 se incoaron 244.315 diligencias urgentes, cifra muy similar a las 245.851 registradas en 2024.

En relación con los juicios por delitos leves, durante el ejercicio 2025 se registraron 402.705 procedimientos, cifra que supera la correspondiente a 2024, en que se registraron 401.901.

En 2025, el Ministerio Fiscal formuló un total de 336.041 escritos de acusación en el conjunto de los procedimientos penales. Esta cifra consolida la tendencia de crecimiento observada en los últimos años, ya que supone un incremento del 1,4 % respecto del volumen total de calificaciones formuladas durante el ejercicio precedente.

En materia de enjuiciamiento, los registros estadísticos de las fiscalías reflejan la celebración de 354.954 juicios con intervención del Ministerio Fiscal durante el ejercicio 2025. De ellos, 186.476 correspondieron a juicios por delitos leves, 155.753 se celebraron ante los juzgados de lo penal y 12.725 ante las audiencias provinciales.

Asimismo, continuó siendo especialmente intensa la actividad desarrollada por el Ministerio Fiscal a través de las diligencias de investigación preprocesal. Durante el ejercicio 2025 se incoaron un total de 15.205 diligencias de investigación, correspondiendo la inmensa mayoría de ellas a las fiscalías provinciales.

Señor, continúo haciendo referencia a algunos aspectos de la Memoria del año 2025 relativos a la actuación de la fiscalía española.

Especial relevancia reviste la actuación del Ministerio Fiscal en la lucha contra la corrupción, fenómeno que erosiona la confianza de la ciudadanía en las instituciones, distorsiona el correcto funcionamiento de los poderes públicos y compromete los principios de integridad y servicio al interés general que deben presidir toda actuación pública. La investigación y persecución de estas conductas exige del Ministerio Fiscal el máximo rigor, independencia y determinación, particularmente cuando afectan a autoridades o funcionarios que se prevalecen de las responsabilidades inherentes a su cargo. Por ello, la lucha contra la corrupción constituye una de las prioridades estratégicas de la Fiscalía española.

La respuesta del Ministerio Fiscal frente a la corrupción se articula a través de una actuación coordinada de las fiscalías territoriales, las unidades especializadas, la Fiscalía Europea y, de manera singular, la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, referente de la especialización del Ministerio Público español. La labor desarrollada por todos estos órganos resulta esencial para garantizar una persecución eficaz de estas conductas y para preservar la confianza de la ciudadanía en las instituciones democráticas y en el sistema de Justicia.

La actividad de la Fiscalía Especial Antidroga continúa estando especialmente orientada al combate de las formas más complejas de delincuencia organizada. El narcotráfico sigue constituyendo una de las principales amenazas para la seguridad y el Estado de Derecho, debido a la creciente capacidad económica, sofisticación e internacionalización de las organizaciones criminales que operan en este ámbito.

Esta realidad adquiere una especial intensidad en zonas como el Campo de Gibraltar, donde la presión ejercida por las redes de narcotráfico plantea desafíos extraordinarios para las instituciones encargadas de garantizar la seguridad y el cumplimiento de la ley. No puedo dejar de recordar en este punto a los guardias civiles que perdieron la vida en Barbate en el año 2024 y en Huelva en este año 2026, mientras cumplían con su deber, víctimas de la violencia y el desprecio por las normas democráticas que caracterizan a estas organizaciones criminales. Su memoria constituye un permanente recordatorio de la dimensión humana del esfuerzo que exige la lucha contra el narcotráfico y de la deuda de gratitud que la sociedad mantiene con quienes arriesgan su vida para protegerla.

Frente a esta realidad, la respuesta institucional no puede limitarse a la incautación de sustancias estupefacientes. Resulta imprescindible impulsar investigaciones patrimoniales y financieras que permitan identificar las estructuras económicas de las organizaciones criminales y privarlas de los beneficios obtenidos mediante su actividad ilícita, atacando así la base misma de su poder y capacidad de expansión. Con esa misma finalidad, y conscientes de la creciente complejidad de este fenómeno criminal, hemos reforzado los medios personales de la Fiscalía Especial Antidroga mediante la incorporación de nuevos fiscales, fortaleciendo así su capacidad operativa para afrontar una amenaza que exige una respuesta cada vez más especializada, coordinada y eficaz.

La Fiscalía de la Audiencia Nacional mantiene una posición de referencia en la lucha contra el terrorismo, ámbito en el que atesora una dilatada experiencia y una trayectoria de indudable eficacia. No obstante, si durante décadas la principal preocupación se centró en el terrorismo de carácter nacional, en la actualidad la atención se dirige fundamentalmente al terrorismo yihadista de dimensión internacional y hacia los procesos de radicalización violenta que tienen lugar a través de internet y las redes sociales. Esta realidad exige a la Fiscalía de la Audiencia Nacional una permanente capacidad de adaptación frente a un fenómeno criminal de alcance global, en constante evolución y caracterizado por una elevada complejidad operativa.

El capítulo tercero de nuestra Memoria recopila la actividad de las Unidades Especializadas del Ministerio Fiscal. Es imposible referirse a la ingente actividad desarrollada por todas ellas, pero quisiera hacer una breve referencia a ciertos aspectos destacados.

La Unidad de Violencia sobre la Mujer pone de relieve unos datos sencillamente intolerables, incompatibles con el nivel de progreso democrático y de compromiso con los derechos fundamentales que nuestra sociedad proclama. 50 mujeres fueron víctimas de feminicidios a manos de sus parejas o exparejas durante el año 2025, las mismas que en el año anterior. De las 50 mujeres víctimas de feminicidio registradas en 2025, únicamente 11 habían presentado denuncia previa, lo que representa apenas el 22 % de los casos. Asimismo, 14 de los presuntos autores, un 28 % del total, contaban con antecedentes de violencia de género respecto de otras parejas o exparejas, dato que confirma la preocupante presencia de los denominados agresores persistentes. A ello se suman 6 feminicidios ampliados y una consecuencia particularmente

devastadora: 40 niños, niñas y adolescentes quedaron huérfanos como resultado de esta violencia.

Estos datos reflejan una realidad insoportable que interpela a toda la sociedad y frente a la que el Ministerio Fiscal mantiene un firme compromiso. Resulta imprescindible seguir reforzando todos los mecanismos de prevención, detección, protección y asistencia a las víctimas, creando las condiciones necesarias para que puedan denunciar con seguridad, confianza y la certeza de que encontrarán una respuesta institucional eficaz que les permita romper el ciclo de la violencia y recuperar su libertad.

La Unidad de Menores pone de relieve una evolución preocupante de la delincuencia juvenil, caracterizada en determinados ámbitos por una mayor violencia y por fenómenos cada vez más complejos desde la perspectiva educativa, social y jurídica. Entre las conductas que suscitan mayor preocupación se encuentran la violencia intrafamiliar, los delitos de lesiones, las agresiones contra la libertad sexual y los ilícitos relacionados con el uso indebido de las tecnologías de la información y la comunicación.

La Unidad Especializada de Criminalidad Informática pone de relieve el constante crecimiento de la delincuencia cometida a través de redes y sistemas informáticos, que durante 2025 llegó a representar el 19,85 % del total de las infracciones penales registradas en nuestro país. Especial preocupación suscita el incremento de conductas ilícitas desarrolladas en entornos digitales que afectan a bienes jurídicos de singular relevancia, en particular las que atentan contra la libertad sexual.

Esta realidad adquiere una gravedad aún mayor cuando las víctimas son personas menores de edad, especialmente vulnerables ante la facilidad con la que los agresores pueden acceder a ellas mediante espacios digitales de conectividad permanente y a través del consumo de contenidos en línea carente de una adecuada supervisión.

Junto a estas cuestiones, las restantes unidades especializadas de la Fiscalía General del Estado ponen de manifiesto la amplitud y complejidad de los retos que afronta nuestra institución. La siniestralidad laboral continúa siendo motivo de preocupación; los delitos medioambientales y urbanísticos exigen respuestas cada vez más especializadas; y la lucha contra el fraude económico, los delitos contra la Administración Pública y las conductas lesivas para la Hacienda Pública requiere una permanente labor de coordinación y especialización.

Del mismo modo, la protección de las víctimas de trata, la defensa de los derechos de las personas migrantes, la atención a las víctimas de los siniestros viales, la protección efectiva de las personas con discapacidad y de las personas mayores, la persecución de los delitos de odio y discriminación y las actuaciones vinculadas a los derechos humanos y la memoria democrática constituyen ámbitos en los que el Ministerio Fiscal desarrolla una actividad intensa y de indudable relevancia para la defensa de los valores constitucionales y de los derechos fundamentales. A ello se suma la importante labor desarrollada en materia de cooperación internacional por la unidad especializada correspondiente, cuya actuación resulta cada vez más decisiva para afrontar

formas de criminalidad que trascienden las fronteras nacionales y para fortalecer los mecanismos de colaboración entre autoridades judiciales y fiscales de distintos Estados.

Expuestos ya algunos de los datos más relevantes recogidos en la Memoria de la Institución, permítanme detenerme, Señor, en tres cuestiones que considero esenciales para el presente y el futuro de la Justicia en España: la modernización del proceso penal y del modelo de investigación criminal; la defensa del papel constitucional del Ministerio Fiscal frente a visiones que cuestionan injustificadamente su actuación; y la protección de las víctimas como eje vertebrador de un sistema penal plenamente comprometido con los derechos fundamentales.

Nos encontramos en un momento particularmente relevante para el futuro de nuestro sistema de Justicia penal.

Tras décadas de debate doctrinal, institucional y político, España dispone hoy de una oportunidad histórica para culminar la transformación de un modelo procesal cuya estructura básica sigue respondiendo a concepciones del siglo XIX.

Nuestro sistema de instrucción judicial ha prestado valiosos servicios al Estado de Derecho, pero debe afrontar hoy formas de criminalidad cada vez más complejas, como la delincuencia organizada transnacional, el narcotráfico, la trata de seres humanos, el blanqueo de capitales o los delitos vinculados a las nuevas tecnologías, que requieren respuestas más ágiles y especializadas.

En este contexto, la implantación de los Tribunales de Instancia constituye una reforma organizativa de gran relevancia, al favorecer una gestión más eficiente de los recursos, una mejor distribución de las cargas de trabajo y una mayor especialización, contribuyendo así a mejorar la calidad del servicio público de Justicia y a reforzar la seguridad jurídica.

Esta transformación debe entenderse como complementaria de la futura modernización del proceso penal, pues ambas responden al objetivo común de dotar a la Justicia española de estructuras más eficaces, coordinadas y adaptadas a las necesidades de una sociedad cada vez más compleja y garantizando, en todo caso, la plena protección de los derechos fundamentales.

Por ello, quiero expresar el firme respaldo del Ministerio Fiscal a la atribución a la Fiscalía de la dirección de la investigación penal que recoge el Proyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal actualmente en trámite. No debe olvidarse que el nuevo modelo de investigación penal ha recibido el aval del Consejo General del Poder Judicial, que aprobó el informe sobre el anteproyecto, acompañado de observaciones dirigidas a reforzar las garantías del sistema, y que también ha sido respaldada, recientemente, por la Comisión europea en su informe sobre el Estado de Derecho fechado en Bruselas el 17 de julio de 2026.

El nuevo modelo de proceso penal diseñado por el Proyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal, que culmina la aplicación plena del principio acusatorio, responde a una aspiración histórica de nuestra doctrina jurídica. Ya Alonso Martínez la anticipó en la exposición de motivos de la LECrim de 1882 y, más de un siglo después, el Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia de 2001

volvió a reclamar una nueva regulación procesal. Desde entonces, varias iniciativas legislativas han perseguido la modernización de la justicia penal, compartiendo todas ellas una misma convicción: atribuir al Ministerio Fiscal la dirección de la investigación de los delitos.

No es difícil advertir la razón de esta constante. La atribución de la dirección de la investigación al Ministerio Fiscal no constituye una reivindicación corporativa. Se trata, ante todo, de una exigencia de racionalidad institucional orientada a reforzar las garantías del proceso penal y, en definitiva, a fortalecer la calidad de nuestro Estado de Derecho.

La experiencia comparada demuestra que los sistemas más avanzados de nuestro entorno jurídico atribuyen al Ministerio Público un papel protagonista en la investigación de los delitos, bajo el control y garantía de un juez imparcial encargado de velar por los derechos fundamentales.

Precisamente esa es la clave del nuevo modelo. El objetivo es reforzar las garantías de la ciudadanía. Quien investiga no debe ser quien decide sobre las medidas limitativas de derechos fundamentales. Y quien controla la legalidad de la investigación debe encontrarse plenamente desvinculado de las tareas investigadoras.

Con todo, para una asunción exitosa de la investigación penal necesitamos más autonomía y la reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

Es justo reconocer que el proyecto de reforma de nuestro Estatuto constituye un importante paso adelante y una apuesta valiente. Lo es, entre otras razones, porque desvincula el mandato de la persona titular de la Fiscalía General del Estado de la duración del Gobierno que la nombró y porque atribuye a la Junta de Fiscales de Sala, mediante una mayoría cualificada de sus miembros, capacidad de veto respecto de determinadas decisiones del Fiscal o la Fiscalía General.

Pero seguimos precisando más autonomía. Autonomía que incrementará nuestra apariencia de imparcialidad y fortalecerá la confianza de la ciudadanía en la Justicia.

Pedimos plena autonomía organizativa y autonomía reglamentaria. De hecho, el Ministerio Fiscal es el único órgano con relevancia constitucional que carece de ella.

Necesitamos consagrar la autonomía formativa, que tan buen resultado ha dado en los últimos ejercicios en la capacitación y especialización de los y las fiscales.

Y reclamamos autonomía presupuestaria, que es una pieza clave en todo este diseño. El Ministerio Fiscal precisa contar con recursos propios y poder gestionarlos, para poder dar un efectivo y eficaz cumplimiento al mandato del art. 124 de la Constitución y para que todas las parcelas de autonomía puedan desarrollarse en su plenitud.

Naturalmente, el éxito de la reforma exige que la atribución de nuevas competencias vaya acompañada de los recursos necesarios para ejercerlas con eficacia. Será imprescindible reforzar las plantillas, modernizar los sistemas

tecnológicos, consolidar estructuras de apoyo adecuadas y seguir profundizando en la especialización de las y los fiscales.

La experiencia de las recientes reformas de la Justicia confirma que la modernización exige planificación y recursos suficientes. En este contexto, celebro la creación de doscientas nuevas plazas de fiscales en 2026 y el compromiso de continuar ampliando la plantilla en 2027. Del mismo modo, resulta esencial seguir impulsando iniciativas como las Becas SERÉ, que contribuyen a garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a las carreras judicial y fiscal, haciendo efectivo el principio constitucional de mérito y capacidad, con independencia de los medios económicos propios o de la familia.

Majestad, señoras y señores,

Vivimos en una sociedad caracterizada por una creciente demanda de transparencia y por una legítima exigencia de rendición de cuentas a las instituciones públicas, pero transparencia y crítica legítima no pueden confundirse con la descalificación sistemática, ni con la proyección sobre la institución de una imagen que no se corresponde con la realidad.

En ocasiones se pretende presentar la actuación procesal de los fiscales mediante simplificaciones incompatibles con la complejidad jurídica de los asuntos en los que intervenimos; se cuestionan duramente decisiones procesales concretas sin atender a los fundamentos legales que las sustentan; se atribuyen gratuitamente motivaciones espurias donde únicamente existe una valoración jurídica. Se distingue entre buenos y malos fiscales según que la posición procesal que adopten convenga a unos o a otros, olvidando que todos y todas pertenecemos a una institución única que actúa de forma imparcial en los procedimientos, con sujeción exclusivamente a la Ley.

Frente a esas visiones parciales, conviene recordar algunas evidencias.

El Ministerio Fiscal está integrado por mujeres y hombres altamente cualificados que acceden a la carrera tras superar uno de los procesos selectivos más exigentes de la Administración pública.

La actuación de todos ellos se rige por los principios de legalidad e imparcialidad y sus decisiones están sometidas al criterio último de los tribunales. Sus dictámenes y escritos procesales se fundamentan únicamente en criterios jurídicos. Y su labor cotidiana transcurre, en inmensa medida, lejos de los focos mediáticos.

Cada día participan en miles de vistas, declaraciones y comparecencias, y realizan informes, recursos y actuaciones procesales con absoluto respeto a la ley y con plena independencia de cualesquiera consideraciones ajenas al Derecho.

Los y las fiscales españoles desempeñan su trabajo en condiciones de enorme exigencia profesional, soportando cargas de trabajo crecientes y atendiendo asuntos de extraordinaria complejidad.

Y lo hacen con discreción, con rigor y con una lealtad total y absoluta a los valores constitucionales que fundamentan nuestra convivencia democrática.

Por ello deseo, Majestad, aprovechar este acto solemne de apertura del año judicial para expresar públicamente mi reconocimiento y gratitud a todos los miembros de la carrera fiscal.

A todos los y las fiscales; desde quienes ejercen en pequeñas fiscalías territoriales, hasta quienes lo hacen en las grandes como las de Madrid o Barcelona, y a quienes desarrollan su labor en órganos especializados. A los compañeros y compañeras que intervienen en procedimientos de relevancia pública sobrellevando el peso, frecuentemente indeseado, de la notoriedad mediática y también a quienes trabajan cotidianamente en el anonimato.

Todos ellos contribuyen diariamente a garantizar la vigencia efectiva de los principios de legalidad y de igualdad de todos ante la ley y a dignificar con su entrega la función fiscal.

La fortaleza del Ministerio Fiscal no descansa en quienes, de forma transitoria, ocupamos puestos de responsabilidad. Se sustenta en la integridad, la profesionalidad y la dedicación de quienes integran la carrera fiscal y, sobre todo, en el compromiso cotidiano de sus 2.804 miembros, que pronto serán más de 3.000, con el servicio público de la Justicia.

La defensa de esa idea de la Institución no puede quedar únicamente en manos de terceros. Nos corresponde también a nosotros, como fiscales, contribuir a poner en valor y dar a conocer la labor del Ministerio Fiscal: su compromiso con la defensa de los derechos de los ciudadanos, su actuación incansable en protección de las víctimas y de los más vulnerables, y el servicio esencial que presta al Estado de Derecho. Debemos, asimismo, reivindicar el rigor, la independencia y la profesionalidad de nuestros compañeros. Por ello, en esta solemne ocasión, os convoco a todos los y las Fiscales de España a asumir también esta responsabilidad compartida.

Señor,

No deseo concluir sin hacer una reflexión sobre una cuestión que constituye una de las grandes prioridades del Ministerio Fiscal, y que ha constituido el eje de mi propia labor profesional durante muchos años: la protección de las víctimas.

Durante mucho tiempo los sistemas penales se centraron casi exclusivamente en el delito y en su autor. Hoy sabemos que una Justicia verdaderamente moderna exige situar también a las víctimas en el centro de la respuesta institucional.

La protección de las víctimas no es una cuestión accesoria. Es una exigencia derivada de la dignidad humana. Es, por supuesto, una obligación legal. Y es un deber ético de todo Estado democrático y de sus servidores.

Elie Wiesel, superviviente del Holocausto y Premio Nobel de la Paz, afirmó que «lo contrario del amor no es el odio, sino la indiferencia». Esa reflexión encierra una profunda enseñanza para quienes servimos a la Justicia. Ninguna víctima debe encontrar indiferencia en las instituciones llamadas a protegerla. Nuestra

obligación no consiste únicamente en investigar los hechos y promover la aplicación de la ley; consiste también en escuchar, acompañar y garantizar que quienes han sufrido un delito reciban una respuesta institucional respetuosa con su dignidad y con sus derechos.

Los avances logrados en los últimos años en la protección de las víctimas son indudables. Nuestro ordenamiento ha reforzado progresivamente sus derechos y su posición en el proceso penal, impulsando además la especialización en ámbitos especialmente sensibles.

No obstante, debemos seguir avanzando mediante procedimientos más ágiles, una mejor coordinación institucional, una asistencia especializada reforzada y la incorporación transversal de la perspectiva victimológica al sistema de justicia.

Esta perspectiva, al igual que las de género o infancia, no es incompatible con las garantías procesales ni con la presunción de inocencia. Su finalidad es comprender mejor la realidad de las víctimas, facilitar su acceso a la justicia y evitar que el proceso judicial añada un sufrimiento innecesario.

La protección efectiva de las víctimas, el derecho de defensa y el respeto a la presunción de inocencia son principios complementarios que deben coexistir en un proceso penal equilibrado y plenamente respetuoso con los valores constitucionales.

Majestad, señoras y señores,

La Administración de Justicia española afronta desafíos importantes, pero también dispone de profesionales extraordinariamente comprometidos para hacerles frente.

La consolidación de los Tribunales de Instancia, la reforma del proceso penal, el fortalecimiento de la autonomía del Ministerio Fiscal y el perfeccionamiento de los mecanismos de protección de las víctimas forman parte de un mismo proyecto de transformación de la Justicia. Un proyecto orientado a hacerla más eficaz, más cercana, más especializada, más garantista y, en definitiva, más capaz de responder a las necesidades y expectativas legítimas de la sociedad a la que sirve.

Manuel Azaña escribió que «la libertad no hace felices a los hombres; los hace, sencillamente, hombres». La Justicia encuentra precisamente su razón de ser en la protección de esa libertad, de la dignidad inherente a toda persona y de los derechos que de ella se derivan. Por eso, cada reforma, cada esfuerzo de modernización y cada decisión institucional deben orientarse siempre a la consecución de ese objetivo superior.

Porque la modernización de la Justicia no consiste únicamente en aprobar nuevas normas o diseñar nuevas estructuras organizativas. Consiste, ante todo, en reforzar nuestra capacidad para garantizar a los ciudadanos una tutela judicial efectiva, prestada en un tiempo razonable, con calidad, cercanía y pleno respeto a las garantías constitucionales.

Esa es la dirección en la que debemos seguir avanzando. Y ese es el compromiso que hoy renueva el Ministerio Fiscal: servir a la ciudadanía con

lealtad a la Constitución, con sometimiento pleno al principio de legalidad y con la firme convicción de que en ese servicio reside la razón última de nuestra existencia institucional.

Muchas gracias.